**Declaración de la Ciudad de La Antigua Guatemala: Respondiendo a las causas estructurales del desplazamiento y fortaleciendo las alianzas y respuestas integrales para la protección y soluciones para las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección en Centroamérica y México**

Ciudad de La Antigua Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Los Estados Miembros del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá, reunidos en la IV Reunión Anual bajo los auspicios de la Presidencia Pro-Témpore de Guatemala, con el objeto de revisar los progresos y retos nacionales y regionales, coordinar respuestas regionales y nacionales dirigidas a mitigar las causas estructurales del desplazamiento, brindar respuestas efectivas a las necesidades de protección de la población desplazada, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección, así como la búsqueda de soluciones duraderas.

*Recordando* los compromisos establecidos en las declaraciones adoptadas en el marco del MIRPS de San Pedro Sula, de la Ciudad de México y de la Ciudad de San Salvador y en la Resolución Ómnibus adoptada durante la 51º Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos, particularmente en las secciones “i. Protección de los derechos humanos frente a la pandemia ocasionada por el virus COVID-19” y “xv. Protección de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y refugiados en las Américas”.

*Reafirmando* la consolidación del MIRPS como un marco clave de cooperación en la región para responder a las necesidades humanitarias, de protección, y la implementación efectiva del Pacto Mundial sobre los Refugiados, en las áreas de gobernanza, prevención, protección del desplazamiento, apoyo a la resiliencia de las personas desplazadas en las comunidades de acogida, así como el fortalecimiento de los sistemas de asilo/refugio, protección y el avance de soluciones a largo plazo para el desplazamiento en la región.

*Expresando preocupación* por los desafíos que conlleva la movilidad humana en la región de personas con diferentes necesidades y perfiles que pueden incluir a las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas, retornadas con necesidades de protección, migrantes en situación irregular, niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados, unidades familiares, víctimas de trata de personas, personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad que requieren de apoyo integral, atención de necesidadesy medidas dirigidas a la protección de sus derechos.

*Reconociendo* la labor y el liderazgo de los Estados Miembros del MIRPS en los grupos de trabajo sobre desplazamiento interno, acceso al mercado laboral y formación profesional, y gobernabilidad local, y las mesas redondas sobre fortalecimiento de los sistemas de asilo/refugio, organizadas por la Plataforma de Apoyo, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), los cuales han permitido el intercambio de conocimientos, experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas.

*Destacando* la necesidad de implementar un enfoque que involucre a toda la sociedad en el abordaje del desplazamiento y en materia de protección internacional, el cual incluya acciones por parte de los Estados Miembros del MIRPS, los miembros de la Plataforma de Apoyo del MIRPS, la sociedad civil, el sector privado, la academia, organismos internacionales, la cooperación internacional y otros actores relevantes.

*Destacando* la contribución de nuevos socios estratégicos del MIRPS, tales como las agencias, fondos y programas del Sistema de la Organización de Naciones Unidas (OIT, UNESCO, PNUD, UNICEF y ACNUR) que han participado interviniendo como asesores de los grupos de trabajo sobre gobernabilidad local, acceso al mercado laboral y formación profesional, así como otros mecanismos regionales, entre ellos, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), y la complementariedad con el Plan de Desarrollo Integral para el Norte de Centroamérica y México, liderado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que contribuyen al trabajo y el apoyo articulado hacia las poblaciones desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección.

*Destacando* la fructífera colaboración de la Plataforma de Apoyo del MIRPS y, en especial, del Reino de España y el Gobierno de Canadá durante sus respectivas presidencias, por las muestras de solidaridad y apoyo técnico y financiero recibido durante el “Evento de Solidaridad” del 10 de junio de 2021 organizado por España, Guatemala y Costa Rica; y por su participación durante las mesas redondas de recepción y admisión lo cual refleja el espíritu de colaboración y distribución de la carga y responsabilidad compartida reafirmada en el Pacto Mundial sobre los Refugiados.

*Reafirmando* la necesidad de continuar promoviendo acciones de alcance regional y nacional para responder al desplazamiento y en materia de protección internacional, basadas en los marcos normativos y estándares internacionales, interamericanos y nacionales aplicables relacionados con los compromisos del Pacto Mundial sobre los Refugiados y el principio de la responsabilidad compartida.

***ACORDAMOS:***

1. Reafirmar el compromiso de continuar fortaleciendo los sistemas de asilo/refugio y protección complementaria, así como el principio de no devolución, incluida la prohibición de devolución directa e indirecta y la prohibición de rechazo en frontera de las personas con necesidades de protección internacional.
2. Reafirmar la importancia y validez de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 como los principales instrumentos internacionales para la protección de las personas refugiadas, en consonancia con las normas y estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; y de conformidad a las normativas internas de cada país.
3. Continuar fortaleciendo las capacidades de asilo/refugio de las instituciones nacionales responsables de la determinación de la condición de refugiado, propiciando un modelo de trabajo basado en: 1) la optimización de los mecanismos de identificación de las personas con necesidades de protección internacional; 2) el registro biométrico, la digitalización de expedientes y la utilización de sistemas informáticos para el gerenciamiento digital de las solicitudes de asilo/refugio; 3) el establecimiento de mecanismos de triaje y de procedimientos acelerados, simplificados, fusionados y especiales de determinación de la condición de persona refugiada con salvaguardas de protección, según sea aplicable; 4) la determinación grupal de la condición de refugiado o la utilización de una presunción de inclusión según sea aplicable o corresponda a la situación humanitaria prevaleciente en el país de origen; y 5) la promoción de la identidad digital y la implementación de medidas apropiadas para la interoperabilidad de los sistemas de asilo/refugio con los sistemas de registro civiles, según sea aplicable.
4. Promover una respuesta coordinada y colaborativa a los desafíos que plantean los movimientos migratorios mixtos y sucesivos a gran escala en la región; asegurar mecanismos de ingreso sensibles a la protección que favorezcan la identificación y adecuada referencia de personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y otras con necesidades de protección; así como fortalecer los mecanismos de recepción, procesos y procedimientos diferenciados para la atención de los diversos perfiles de personas que se desplazan en busca de protección, implementando estrategias de información y sensibilización dirigidas a la protección y la prevención de la discriminación y xenofobia.
5. Reforzar, en consonancia con las acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Interno[[1]](#footnote-1), la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en materia de normativa, políticas institucionales y mecanismos nacionales de coordinación para la protección, y búsqueda de soluciones integrales y sostenibles a la situación de las personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, incluidos los esfuerzos dirigidos a mejorar la evidencia y manejo y atención de casos.
6. Fortalecer, bajo el liderazgo del Equipo Técnico Nacional de cada Estado y con el apoyo de la Secretaría Técnica del MIRPS, la coordinación con los actores humanitarios, de desarrollo y financieros, el sector privado y la sociedad civil, entre otros, la implementación de los Planes de Acción Nacionales del MIRPS, de acuerdo a la legislación nacional de cada país según corresponda.
7. Implementar acciones que reflejen el contexto nacional y regional para prevenir el desplazamiento, tomando en cuenta las causas estructurales, en colaboración con la comunidad internacional, instituciones financieras, sector privado y sociedad civil, utilizando los mecanismos bilaterales y multilaterales existentes.
8. Propiciar la complementariedad de los estatutos de protección internacional adoptados en la región, incluidos los estatutos de refugiado, asilado, apátrida y de protección complementaria y protección temporal o aquellos derivados de procesos de regularización, a modo de facilitar y expandir la inclusión y el acceso a soluciones para las personas con necesidades diversas de protección, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y los estándares interamericanos aplicables en la materia.
9. Desarrollar soluciones duraderas, dignas y sostenibles para la personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección en conjunto con las comunidades de acogida, alineando la asistencia humanitaria, los procesos, planes, políticas, programas sociales, de protección y de desarrollo nacional, incluidas las medidas dirigidas a la integración, retorno, reasentamiento, reintegración, e inclusión socioeconómica permitiendo incrementar su resiliencia.
10. Continuar adoptando medidas y mecanismos para combatir las manifestaciones de violencia, xenofobia y estigmatización en contra de personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas, apátridas, desplazadas y retornadas con necesidades de protección.
11. Impulsar acciones para la inclusión de las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas, y retornadas con necesidades de protección en las políticas y planes de desarrollo nacionales, subnacionales y locales, las políticas y programas de protección social y las medidas de respuesta y de recuperación ante la pandemia del COVID-19, asegurando un enfoque integral de protección, asistencia humanitaria e inclusión socioeconómica.
12. Ampliar las alianzas con los municipios y gobiernos locales con miras a reforzar el apoyo en el fortalecimiento de la gobernabilidad local, promoviendo la participación, así como explorar oportunidades para ampliar el acceso a servicios esenciales, complementarios y oportunidades económicas para las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección.
13. Hacer un llamado a la comunidad internacional para realizar aportes al Fondo de contribuciones voluntarias del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, como instrumento de recaudación de fondos en el marco de la OEA para apoyar los objetivos en la implementación de las actividades del MIRPS, para el fortalecimiento de este mecanismo regional.
14. Explorar oportunidades con la Plataforma de Apoyo del MIRPS para convocar un evento de solidaridad internacional que brinde apoyo financiero y cooperación técnica para la implementación de planes de acción nacionales, y considerar opciones para avanzar en el tema de reasentamiento, becas de educación, patrocinio privado, capacitación, programas de hermanamiento, entre otros, de manera bilateral, multilateral o contribuciones voluntarias al Fondo MIRPS de la OEA.
15. Reconocer las contribuciones de la sociedad civil y el sector privado de la región a la protección y soluciones para las personas desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección, explorando oportunidades de sinergias en la implementación de los compromisos definidos en los Planes Nacionales MIRPS.
16. Continuar impulsando la cooperación, colaboración y solidaridad regional a través de los Grupos de Trabajo, como espacios de intercambio de información, buenas prácticas y estrategias conjuntas para abordar los desafíos comunes y las necesidades comparables de las poblaciones desplazadas, solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y retornadas con necesidades de protección para brindar una respuesta regional integral a los retos que presentan los movimientos de personas en búsqueda de protección internacional.
17. Fortalecer la generación de datos sobre los avances y desafíos en la implementación de los Planes Nacionales del MIRPS que permitan visibilizar los progresos y las brechas persistentes, de modo que se focalicen mejor los apoyos internacionales y contribuciones de los socios estratégicos del MIRPS.
18. Agradecer al ACNUR y a la OEA su apoyo como Secretaría Técnica del MIRPS, bajo el liderazgo de la Presidencia Pro-Témpore, y sus continuos esfuerzos por generar un espacio regional de trabajo conjunto que fortalece la cooperación regional; asimismo, solicitar la continuidad del apoyo y el monitoreo en la implementación de las respuestas nacionales y regionales, por medio del intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
19. Reconocer la gestión y el liderazgo ejercido por la Tercera Presidencia Pro-Témpore del MIRPS a cargo del Gobierno de Guatemala y agradecer al Gobierno de Canadá por asumir y ejercer la Segunda Presidencia Pro-Témpore de la Plataforma de Apoyo al MIRPS.
20. Dar la bienvenida al Gobierno de Honduras como nueva Presidencia Pro-Témpore del MIRPS.
1. El Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Interno del MIRPS está conformado por El Salvador, Honduras y México. [↑](#footnote-ref-1)